

## Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

**Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.**

**FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 09 de Agosto de 2017**

**NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA**

**NOMBRE DEL ALCALDE. ALEJANDRO ORTIZ PUENTES**

**NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO. DANIEL OJEDA GAVILÁN**

A. REQUISITOS GENERALES		Observaciones
Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca	Municipio ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Gobernación (    )	<b>LOTE 3:</b> Matricula Inmobiliaria No 172-15986, cédula catastral No 010-00-0140004000.
El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
El predio está en zonas de expansión urbana o rural? El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano?	Si (    ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Si (    ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
Área Bruta del Predio Propuesto	3033 mts	
Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada	(    ) Metros	No informan
El Municipio <b>participa (ó)</b> en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita?	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	No informan
<b>B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados)</b>		
<b>DEL ALCALDE MUNICIPAL</b>		<b>Observaciones</b>
1. Acta de Posesión del Alcalde (sa).	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
2. Certificado Electoral.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	Fotocopia cédula no ampliada
4. Copia legible del RUT del Municipio.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	Allega Acuerdo 06 de 2016, artículo segundo, la autorización va hasta 31 de diciembre de 2016, <b>debe allegar el nuevo acuerdo.</b>
6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	Acuerdo 03 de mayo 30 de 2017. El predio tiene destinación específica para construcción de vivienda de interés prioritario y/o social. Vigencia 31 de diciembre de 2017.

8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa).	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	
<b>TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO.</b>		<b>Observaciones</b>
1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.		Se adjunta certificado de folio de matrícula No 172-15986, cédula catastral No 010-00-0140004000. Se tiene que de acuerdo a la presentación, el predio se encuentra en proceso de escrituración de compra, no allegan escrituras para estudio.
Relación de los números de las Matrículas Inmobiliarias:		
2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente.		Faltan copias de todas las escrituras, no obstante, al revisar el certificado de matrícula, se tiene que se encontró una falsa tradición, que data desde el año 1975, la cual debe ser revisada, para verificar si esta tradición ya fue subsanada.
Relación de los números de las Escrituras Públicas:		
3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC		Falta
4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.		Falta
5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado.		NO se allega, revisar porque el predio figura como institucional, debe cambiarse el Uso.
<b>NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>Observaciones</b>
6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye:	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	Pero debe informar las áreas de cesión, equipamiento comunal , zonas verdes , altura permitida , aislamientos, índices
a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria.	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No se anexa, entregar de estratificación también
b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	Indicar con el certificado de demarcación
c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	Indicar con el cert de demarcación
d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT.	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Pendiente

<p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>El Jefe de servicios públicos certifica que cuenta con la disponibilidad inmediata de los servicios públicos de fecha 30 de junio de 2017</p>
<p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa lo solicitado en el decreto 118 de 2017</p>
<p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa lo solicitado en el decreto 118 de 2017</p>
<p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa lo solicitado en el decreto 118 de 2017</p>
<p>Aseo-Recolección de RSU</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa</p>
<p>telecomunicaciones</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa</p>
<p>Gas Natural</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informa</p>
<p>Presentación POWER POINT</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>Diapositivas; Acueducto: tubería de PVC 3" y 4" no informa distancias, red eléctrica no informa, vía de acceso calle 3 andenes de 1mts cada lado calzada de 7*112 mts,</p>

<p>Visita de la EPC</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretarías de Planeación y Servicios Públicos del municipio y la verificación en el terreno, se evidencias las siguientes características respecto a los servicios públicos en predio destinado. Certificado Catastral No. 01-00-0002-0001-000 con Número de Matrícula Inmobiliaria: 172-81277 a nombre del municipio de Carmen de Carupa, el predio cuenta con un punto de acueducto habilitado en el predio, la línea de gas natural domiciliario pasa por el andén del predio y la red de alcantarillado pasa por el centro de la carrera 2 sobre la cual está ubicado el predio.</p> <p>CONCLUSIONES: El predio que presenta el municipio, se encuentra en perímetro urbano, cuenta con acceso a servicios públicos domiciliarios, vías urbanas de comunicación. Que le permiten ser óptimo y desarrollable urbanísticamente. Por parte del municipio se anexa: certificados de disponibilidad de Servicios Públicos.</p>	
<p>7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>Ok</p>
<p>8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>La certificación expedida debe ser actualizada a vigencia 2017.</p>
<p>9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>Ok</p>
<p>10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	
<p>11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.</p>	<p>No</p>	<p>En proceso de compra de predios</p>
<p>OBSERVACIONES: Solicitar certificación de servicios públicos con sus respectivas especificaciones y distancia entre la vía principal pavimentada al acceso del lote del proyecto a desarrollar. En visita técnica de la EPC anexa certificación pero sin lo solicitado en el decreto 118 de 2017.</p> <p>Revisar el certificado de matrícula, se tiene que se encontró una falsa tradición, que data desde el año 1975, la cual debe ser revisada, para verificar si esta tradición ya fue subsanada.</p>		



**SEC HABITAT  
Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Revisado por,

**JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO**

C.C. 11.431.293 de Facatativá  
T.P. 25202-177 CND  
Ingeniero Civil Externo

**NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.**  
c.c 32.906.613 de Cartagena  
Matricula Profesional. A13022009-32906613  
Arquitecta.

**HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.**  
c.c. 52.258.715 de Bogotá  
T.P. 97.151 CSJ  
Abogada Programa Podemos Casa.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.  
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



/CundinamarcaGob   
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)